Ref. Rad. # 54 099 40 89 001- 2016-00121-00
Proceso: Ejecutivo
Dte: Javier Andrés Jaimes Fonseca.
Ddo: Marisela Rincón Echeverri y Otro.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que al mismo se allegó la nota devolutiva y demás anexos, emanados de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. [1] Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema. Febrero 21 de 2023.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PMAPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.). Febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de la nota devolutiva y demás anexos, relacionados con el Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N. 20640475, objeto de solicitud de medidas cautelares dentro del presente proceso ejecutivo; emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.[2], para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **22 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 017

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz

[1] Fls. 1-12. Documento No. 46. C-2. Expd. Digital.
[2] Fls. 1-12. Documento No. 46. C-2. Expd. Digital.

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3452b443c5db49be9ff301cd980a557cb3cc2c87d03634801b5661968892a367**

Documento generado en 21/02/2023 03:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica